CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de cargo del Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, si existe personal idóneo pero no es suficiente para dar apoyo a las actividades propias del funcionamiento de la corporación tales como: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO COMO SUPERNUMERARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, Septiembre 22 de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II

ALBA STELLA ANACONA ORTIZ
Presidente

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II

JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora jurídica	

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

C E R T I F I C A C I O N

Que para definir el presupuesto de los estudios previos y del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO COMO SUPERNUMERARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.**

No se realizaron varias ofertas, lo anterior de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

Igualmente, se hace manifiesta la insuficiencia de personal de planta, para realizar el prenombrado objeto contractual, lo anterior de conformidad al decreto No. 2209 de 1998.

Guadalajara de Buga, 30 de septiembre de 2026

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II

ALBA STELLA ANACONA ORTIZ
Presidente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora jurídica	

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

C E R T I F I C A C I O N

Que la Presidente de la Corporación Edilicia, obrando como representante legal de la entidad Concejo Municipal Guadalajara de Buga, certifica que la planta de cargos la conforman 7 funcionarios, de los cuales dos son secretarios 440, 3 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de servicios generales y el Secretario General, que es de libre nombramiento por período de 1 año, todos con funciones específicas, haciéndose necesario concertar una persona natural e idónea , con responsabilidad y compromiso para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO COMO SUPERNUMERARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Lo cual conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas y leyes concordantes.

Guadalajara de Buga, 22 de septiembre de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II
JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora jurídica	

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

C E R T I F I C A C I O N

Que la presidente, **ALBA STELLA ANACONA ORTIZ,** mayor de edad vecina de Guadalajara de Buga, identificada con la cédula de ciudadanía 38.862.629 de Buga- Valle, en su condición de presidente de la Corporación Concejo Municipal de Guadalajara de Buga identificado con NIT. 815.003.377-1, según consta en acta de posesión del 02 de enero de 2026, actuando en nombre y representación de la misma Corporación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, así como el Acuerdo Municipal 027 de 2025, está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

La presente certificación se expide con destino a formar parte integral del contrato de Prestación de servicios y apoyo a la gestión CM 042-2026.

Guadalajara de Buga, Septiembre 22 de 2026

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II
JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora jurídica	